

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6821 *INVERSIONES Y PROYECTOS INTERNACIONALES COSTA DE LA LUZ, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE) SOLUCIONES DE INTERIOR Y EXTERIOR, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 44, entre otros, de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 25 de septiembre de 2020, las Juntas Generales Extraordinarias de las Sociedades "Inversiones y Proyectos Internacionales Costa de la Luz, Sociedad Limitada" (como sociedad absorbente) y Soluciones de Interior y Exterior, Sociedad Limitada Unipersonal" (como sociedad absorbida) acordaron, en ambos casos por unanimidad, su fusión mediante absorción de Soluciones de Interior y Exterior, Sociedad Limitada Unipersonal" con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Dicha fusión se articula como un supuesto de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada conforme a lo previsto en el artículo 49 de la citada Ley 3/2009.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 43, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la fusión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44 de la misma ley.

Sevilla, 25 de septiembre de 2020.- El Administrador único, Antonio González Moreno.

ID: A200054226-1